

LOPD

- Protección de datos de carácter personal
- Google/Facebook, enemigos públicos nº1
- la LOPD es utilizada para castigar a empresas, por intereses personales
 - una inmobiliaria es denunciada por pasar los datos de la persona que compra el piso a endesa para que de alta la luz sin consentimiento
- búsqueda pública en redes sociales para ver qué se hace
 - No se puede discriminar a un candidato por ello, aunque sea información pública
- Habrá cambio de normativa en LOPD por una europea
- En qué se basa la LOPD:
 - Constitución, artículo 18, 27/12/1978 → DERECHO FUNDAMENTAL
 - Ley Orgánica 15/1999, 13/12 → LOPD
 - Real Decreto 1720/2007, 21/12 → aprobado reglamento de la ley
 - Instrucciones AEPR¹⁾
 - marca la norma e instrucciones del reglamento
- Objetivo LOPD
 - Datos carácter personal:
 - cualquier información concerniente a personas físicas identificadas o identificables
 - cualquier información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica u otro tipo concerniente a personas indetificadas o identificables
 - se consideran datos de carácter personal:
 - nombre y apellido
 - imagen
 - una agencia de publicidad coge una foto de internet para decir que ha ganado un premio, la persona que sale en la foto se entera y reclama el premio (por no denunciar a la LOPD)
 - DNI
 - IP casa
 - es lo que impide la persecución de la gente que descarga, hace falta un juez para obtener a quien corresponde esa IP
 - no se considera datos de carácter personal
 - teléfono → antes sí
 - salud, ideario político, orientación sexual, etc → NIVEL 3, el más alto
 - la LOPD no se aplica a:
 - personas fallecidas
 - personas jurídicas
 - datos de personas físicas que presten servicios en empresas con datos personales, para evitar denuncias (del ejemplo)
 - 4 comerciales coinciden en una convención, comparten tarjetas de visita, después de la convención, 1 de ellos envía un email y es denunciado!|Aunque le han dado el email en la tarjeta, no se suponía para ese uso
 - empresarios individuales cuando se haga referencia a ellos en su calidad de comerciante
 - a finalidades domésticas o personales
 - grabar un bautizo donde sale más gente está permitido, colgarlo en youtube no pq lo eleva a público
- Fichero:
 - conjunto organizado de datos de carácter personal, existen estos tipos:
 - físico: tabla, archivo informático, papel
 - lógico: conjunto de ficheros físicos
 - público: responsabilidad de administración pública → SIN SANCIÓN!!
 - privado: entidades sometidas a derecho privado
- Tratamiento de datos:

- operaciones y procedimientos sobre datos
 - excepto:
 - libros de bautismo
 - videovigilancia no grabada, solo ver
- Información pública (fuentes accesibles al público)
 - implica que no hace falta permiso
 - censo promocional (que no existe)
 - se debería sacar del censo electoral y entonces ver quien está interesado y quien no
 - no se ponen de acuerdo en la manera de determinar quien está interesado o quien no
 - todos están interesados, si no es así, tienes que decirlo
 - nadie está interesado, si no es así, tienes que decirlo
 - cada método tiene implicaciones logísticas muy diferentes
 - por eso no existe aún
 - páginas blancas
 - diarios y boletines oficiales
 - medio de comunicación social → INTERNET NO!
 - listas de personas
- Puntos jurídicos de la ley
 - obligación:
 - principio de calidad de los datos: adecuados, pertinentes y no excesivos a la finalidad. Usar los datos para una cosa pero no para otra diferente.
 - *caso sánchez-romero: anotaciones de mal gusto en CV, no pertinentes para la elección del candidato*
 - *caso renfe: utilizar los datos de quien pagaba a un sindicato por nómina para suponer que todo ellos habían ido a la huelga y quitarles el día de sueldo. No era el uso que se debía dar a esa información aunque estuviese ahí*
 - *caso corredor seguros: al enviar notificaciones por correo en un sobre con ventana, se veía la matrícula del coche y tuvo una denuncia porque no era un dato necesario*
 - principio de información:
 - siempre informar!
 - que formará parte de un fichero
 - quién recaba la información y como se me puede localizar
 - derecho a acceso, rectificación, cancelación
 - principio de consentimiento:
 - libre: obtenido libremente
 - específico: ámbito de uso
 - informado: principio de información
 - inequívoco: no se puede deducir
 - tipos de consentimiento:
 - tácito: derivado de inactividad, silencio o falta de oposición
 - es fácil de obtener, difícil de demostrar que lo has recibido y por lo tanto de justificar ese dato
 - expreso: activo y positivo, datos importantes (origen racial, salud, sexual,... nivel 3)
 - *a veces, con pequeñas acciones inocentes podemos incurrir en ilegalidades: ordenar lista de actores por raza*
 - presunto: NUNCA
 - cesión de datos: toda revelación de datos a una persona distinta al interesado
 - cesión:
 - requiere consentimiento
 - nuevo fichero
 - no precisa contrato entre el que cede los datos y el cesionario
 - OJO cuando cedemos nuestros datos, tener claro para saber a dónde van y para qué
 - tratamiento por cuenta de terceros:
 - no requiere consentimiento
 - no origina nuevo fichero

- precisa contrato entre las partes
 - acceso a datos justificando acción
 - una vez finaliza el contrato, no nos quedamos nada
- Safe Harbor (empresas EEUU adscritas que cumplen normativa UE):
<https://safeharbor.export.gov/list.aspx>

1)

Agencia Española de Protección de Datos

From:

<https://miguelangel.torresegea.es/wiki/> - **miguel angel torres egea**

Permanent link:

<https://miguelangel.torresegea.es/wiki/info:cursos:lopd>

Last update: **21/06/2012 07:52**

